



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

REG. N°	8024080
EXP. N°	5506225



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 440 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 02 JUL. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 1436-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 01 de julio del 2024; el Informe N° 169-2024-GRJ/GRI/SGSLO/IO-DAZP de fecha 28 de junio del 2024; el Memorando N° 3895-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 27 de junio del 2024; el Informe Técnico N° 917-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 26 de junio del 2024; el Informe Técnico N° 95-2024-GRJ/GRI/SGO-GVPC de fecha 26 de junio del 2024; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 089-2022-GR-JUNÍN/GRI, de fecha 15 de febrero del 2022, se aprueba la actualización de costos y cambio de modalidad de ejecución del expediente técnico de Saldo de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE DISTRITO DE PERENE-CHANCHAMAYO-JUNÍN", con CUI N° 2247344, con un plazo de ejecución de obra de 300 días calendarios, por modalidad de administración directa en un presupuesto general vigente, ascendente al monto de S/ 21,180,443.14 soles.

Que, mediante el Informe Técnico N° 95-2024-GRJ/GRI/SGO-GVPC de fecha 26 de junio del 2024, la residente de obra Ing. Gely Vanessa Pérez Córdor, solicita la aprobación del presupuesto analítico de obra N° 08 del Expediente principal de la Obra: "MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE DISTRITO DE PERENE-CHANCHAMAYO-JUNÍN";

Que, mediante Informe Técnico N° 917-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 26 de junio del 2024, la Sub Gerente de Obras remite el informe técnico para la aprobación del presupuesto analítico de obra N° 08 del Expediente principal del Saldo de obra: "MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE DISTRITO DE PERENE-CHANCHAMAYO-JUNÍN";

Que, mediante Memorando N° 3895-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 27 de junio del 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite la solicitud de aprobación al presupuesto Analítico de Obra N° 08 - Expediente principal al inspector



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



de obra del Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE DISTRITO DE PERENE-CHANCHAMAYO-JUNÍN";

Que, mediante Informe N° 169-2024-GRJ/GRI/SGSLO/IO-DAZP de fecha 28 de junio del 2024, el Ing. David Zurita Puente, inspector de obra, aprueba el presupuesto analítico de obra N° 07 – Expediente principal de la Obra: "MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE DISTRITO DE PERENE-CHANCHAMAYO-JUNÍN"; bajo la siguiente conclusión:

"(...)"

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES:

- ❖ Por lo expuesto líneas arriba **SE APRUEBA EL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N° 08 PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO PRINCIPAL** del Saldo de Obra del proyecto. "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE- CHANCHAMAYO- JUNIN" – SALDO DE OBRA, por la suma de S/. 2,102,171.00 (Dos Millones Ciento dos mil Ciento setenta y uno con 00/100 soles) de acuerdo a la asignación presupuestal, conforme al Informe del Residente para continuar con el trámite administrativo, con la siguiente estructura:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 08 - EXPEDIENTE E

PRINCIPAL

SALDO DE OBRA DEL PROYECTO : "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENÉ EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENÉ, DISTRITO DE PERENÉ, CHANCHAMAYO, JUNÍN

MONICO : 22

AÑO : 2024

TIPO DE RECURSO : RECURSOS DETERMINADOS

FUNCION : 022 EDUCACION

PROGRAMA : 47 EDUCACION BASICA

SUB-PROGRAMA : 105 EDUCACION SECUNDARIA

PROYECTO : MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENÉ EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENÉ, DISTRITO DE PERENÉ, CHANCHAMAYO, JUNÍN - SALDO DE OBRA

C.U.I. : 2247344

DEPENDENCIA : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS

MODAL. EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA

G	SUB G	EG	Especificación del Gasto	PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 8		GASTOS DE SUPERVISION	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO
				COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES		
2	8		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2	8	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA				
2	8	2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES				
2	8	2	INSTALACIONES EDUCATIVAS				
2	8	2	3 COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA PERSONAL	676,404.48	0.00		676,404.48
2	8	2	4 COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - BIENES	446,354.65	4,060.00		450,414.65
2	8	2	5 COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - SERVICIOS	792,057.07	101,414.80	50,000.00	943,471.87
2	8	3	1 COSTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS (PARA OFICINA)	0.00	1,200.00		1,200.00
2	8	3	2 1 COSTOS POR ADM. DIRECTA - MAQUINARIAS Y EQUIPOS	26,180.00	0.00		26,180.00
2	8	3	2 9 99 COSTOS POR ADM. DIRECTA - MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES	4,500.00	0.00		4,500.00
TOTAL :				1,945,496.20	106,674.80	50,000.00	2,102,171.00

- ❖ Se recomienda acelerar el trámite correspondiente para el beneficio de la ejecución de la obra, así mismo en la elaboración de Pedido de Compra y Servicios. (...)"

Que, mediante Informe Técnico N° 1436-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 01 de julio del 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras emite opinión favorable para la aprobación del presupuesto analítico de obra N° 08 – Expediente principal del Saldo de obra: "MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE DISTRITO DE PERENE-CHANCHAMAYO-JUNÍN",

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y



procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín”, que establece:

“(…) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura.”

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

“1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.

(…)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (…).”

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del residente, inspector de obra, Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba el Presupuesto Analítico de Obra N° 08 del Expediente Técnico principal del Saldo de Obra: “MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE DISTRITO DE PERENE-CHANCHAMAYO-JUNÍN”, con CUI N° 2247344;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el presupuesto Analítico de Obra N° 08 del Expediente Técnico del Saldo de Obra: “MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE DISTRITO DE PERENE-CHANCHAMAYO-JUNÍN”, con CUI N° 2247344, quedando según se indica en el cuadro siguiente:



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



SALDO DE OBRA DEL PROYECTO : "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENÉ EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENÉ, DISTRITO DE PERENÉ, CHANCHAMAYO, JUNÍN								
NMONICO		:22						
AÑO		:2024						
TIPO DE RECURSO		:RECURSOS DETERMINADOS						
FUNCION		:022 EDUCACION						
PROGRAMA		:47 EDUCACION BASICA						
SUB-PROGRAMA		105 EDUCACION SECUNDARIA						
PROYECTO		MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENÉ EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENÉ, DISTRITO DE PERENÉ, CHANCHAMAYO, JUNIN - SALDO DE OBRA						
C.U.I.		2247344						
DEPENDENCIA		:GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS						
MODAL. EJECUCION		:ADMINISTRACION DIRECTA						

G.	SUB	GG	EG	Especificación del Gasto	PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 8		GASTOS DE SUPERVISION	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO
					COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES		
2	6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2	6	2		CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA				
2	6	2	2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES				
2	6	2	2	INSTALACIONES EDUCATIVAS				
2	6	2	2	3. COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA PERSONAL	676,404.48	0.00		676,404.48
2	6	2	2	4. COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - BIENES	446,354.65	4,060.00		450,414.65
2	6	2	2	5. COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - SERVICIOS	792,057.07	101,414.80	50,000.00	943,471.87
2	6	3	2	1. COSTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS (PARA OFICINA)	0.00	1,200.00		1,200.00
2	6	3	2	1. COSTOS POR ADM. DIRECTA - MAQUINARIAS Y EQUIPOS	26,180.00	0.00		26,180.00
2	6	3	2	99. COSTOS POR ADM. DIRECTA - MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES	4,500.00	0.00		4,500.00
TOTAL :					1,945,496.20	106,674.80	50,000.00	2,102,171.00

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Gely Vanessa Pérez Cóndor, CIP: 213943; Inspector de Obra: Ing. David Abel Zurita Puente con CIP N° 24327, y las Sub Gerencias responsables de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HY

03 JUL 2024

Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)